



M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)

SERVICIOS SOCIALES Y DERECHOS CIUDADANOS
Servicio: DEPORTES

***Bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de deportes.
Becas y Ayudas Tecnificación. Año 2018.***

1.^a Objeto y finalidad. — Esta subvención en materia de deportes tiene por objeto colaborar económicamente con las asociaciones deportivas, entidades sin ánimo de lucro y personas físicas, con la finalidad de fomentar la tecnificación deportiva en la realización de cursos formativos y eventos extraordinarios en las que los deportistas estén afiliados a alguna Federación Deportiva Aragonesa o desarrolle la actividad en una asociación de ámbito local.

2.^a Beneficiarios. — Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones las asociaciones deportivas, las entidades sin ánimo de lucro y personas físicas empadronados en Ejea de los Caballeros y en el caso de entidades, las inscritas en el correspondiente Registro público de la Diputación General de Aragón, domiciliadas en Ejea de los Caballeros y, que realicen durante el año 2018 las actividades subvencionables según las presentes bases.

3.^a Presupuesto. — La aportación del Ayuntamiento para financiar esta convocatoria asciende a 6.200 €, serán a cargo de la partida presupuestaria 2018.3410048906 y nº de operación 2018-00002653 “Becas-Ayudas Deportes”

4.^a Cuantía y compatibilidad con otros ingresos. — La concesión de estas subvenciones es compatible con la percepción por el beneficiario de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, si bien el importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, en concurrencia con esas otras fuentes de financiación, supere el coste de la actividad subvencionada.

5.^a Actividades subvencionables. — Podrán ser objeto de subvención:

- a) La participación en competiciones, concentraciones, cursos de perfeccionamiento, extraordinarias. Se podrán subvencionar los gastos de desplazamientos, inscripciones, dietas de deportistas.
- b) Ayuda para asistencia a cursos de formación.
- c) En el caso de deportistas, a título individual, se subvencionarán a los menores de 16 años que realicen una actividad que no se oferte en el municipio y para los deportistas mayores de 16 años dicha actividad será de ámbito nacional.

6.^a Criterios de valoración. — Para la concesión de las subvenciones y para determinar su importe se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración, en puntos:

Ayudas individuales:	
Tecnificación de deportistas:	Hasta 100 puntos
Cursos de formación entrenadores:	Hasta 100 puntos



**M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)**

SERVICIOS SOCIALES Y DERECHOS CIUDADANOS
Servicio: DEPORTES

Ayudas a clubes:	
Asistencia a Campeonatos de Aragón	Hasta 500 puntos
Asistencia a Fases Sector	Hasta 500 puntos
Asistencia a Campeonatos de España	Hasta 800 puntos
Convocatoria Selecciones Aragonesas	Hasta 500 puntos
Convocatoria Selecciones Españolas	Hasta 800 puntos
Tecnificación Federativa	Hasta 800 puntos

(Se podrán establecer subcategorías en cada apartado en función de las solicitudes).

Actos extraordinarios de Clubes Deportivos o Asociaciones Locales de ámbito no federado	
Nivel Autonómico	300 puntos
Nivel Nacional	500 puntos

Baremo para personas con discapacidad física: Se aplicará el mismo baremo pero duplicando los puntos del apartado correspondiente

7.ª Presentación de solicitudes. — Cada entidad sólo podrá presentar una solicitud, en la que se englobarán, en su caso, las diferentes actividades para las que solicite subvención.

Las solicitudes de subvención deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros o por cualquiera de las formas previstas en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, en el modelo que figura como anexo I de las presentes bases y deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

En el caso de Clubes Deportivos:

- Acreditación de la inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas de Ejea de los Caballeros.
- Copia compulsada del acta fundacional y de los estatutos.
- Copia compulsada del Certificado de Identidad Deportiva actualizado y expedido por la Diputación General de Aragón
- Certificación expedida por el secretario de la entidad acreditativa de la condición de representante legal del firmante de la proposición.
- Copia compulsada del NIF.
- Declaración responsable de no concurrencia de ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, según el modelo que figura como anexo II de las presentes bases.
- Ficha de terceros debidamente rellena y sellada.
- Certificación de hallarse al corriente en el pago de la Seguridad Social y las Obligaciones Tributarias de Hacienda, la Comunidad Autónoma de Aragón y el Ayuntamiento de Ejea.

En su defecto puede autorizar al Ayuntamiento de Ejea a verificarlo para lo cual, firmará el correspondiente permiso anexo de la solicitud de la subvención (Anexo V).



**M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)**

SERVICIOS SOCIALES Y DERECHOS CIUDADANOS
Servicio: DEPORTES

j) Proyecto de actividades para el que se solicita subvención, en el que se incluirá respecto de cada actividad:

- Descripción detallada.
- Objetivos que se pretenden.
- Número, características de los participantes y fecha de ejecución (si está fijada).
- Coste e ingresos previstos, incluyendo la subvención solicitada.

En el caso de personas físicas:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- b) Si pertenece a alguna entidad, certificado del secretario acreditando tal circunstancia.
- c) Declaración responsable de no concurrencia de ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, según el modelo que figura como anexo II de las presentes bases.
- d) Certificación de hallarse al corriente en el pago de la Seguridad Social y las Obligaciones Tributarias de Hacienda, la Comunidad Autónoma de Aragón y el Ayuntamiento de Ejea.

En su defecto puede autorizar al Ayuntamiento de Ejea a verificarlo para lo cual, firmará el correspondiente permiso anexo de la solicitud de la subvención (Anexo V).

- e) Proyecto de actividades para el que se solicita subvención, en el que se incluirá respecto de cada actividad:
 - Descripción detallada.
 - Objetivos que se pretenden.
 - Número, características de los participantes y fecha de ejecución (si está fijada).
 - Coste e ingresos previstos, incluyendo la subvención solicitada.

La documentación que ya obre en este Ayuntamiento y no haya sufrido modificaciones podrá sustituirse por un certificado del responsable de la Entidad solicitante, donde se concreten dichos extremos

Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos, se requerirá al solicitante para que, en el plazo de diez días naturales, subsane las deficiencias o acompañe los documentos no aportados, con la advertencia de que, si no lo hace, su petición será desestimada.

La convocatoria para presentación de solicitudes se publicarán en el Boletín Oficial de Aragón (Sección Provincial de Zaragoza). El plazo para la presentación de solicitudes será hasta el 30 de septiembre de 2018.

Toda la documentación relativa al presente procedimiento podrá ser obtenida gratuitamente en el Servicio Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

8. Procedimiento de concesión. — La instrucción del procedimiento se realizará por un/a técnico/a del Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, quien comprobada la corrección documental de las solicitudes, realizará de oficio cuantas actuaciones sean necesarias



**M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)**

SERVICIOS SOCIALES Y DERECHOS CIUDADANOS
Servicio: DEPORTES

para la comprobación y estudio de los datos relativos a la actuación subvencionable y del cumplimiento de las condiciones del solicitante para ser beneficiario de la subvención.

Se constituirá una Comisión de Valoración que estará integrada por tres miembros, todos ellos personal funcionario o laboral del Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, a la que corresponderá evaluar las solicitudes presentadas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en las bases reguladoras detalladas en la convocatoria. Para ello realizará el examen de las solicitudes y elaborará un informe en el que figurará la aplicación de los criterios de valoración y el orden preferente resultante.

En base a dicho informe, el instructor elaborará la correspondiente propuesta que elevará a la Alcaldía para que proceda a la resolución de la convocatoria.

De la resolución de la Alcaldía se dará cuenta a la Comisión de Servicios Sociales y Derechos Ciudadanos del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros para su toma de conocimiento.

La resolución será notificada a los interesados en el plazo máximo de dos meses de la finalización del plazo para presentar solicitudes. Transcurrido el plazo sin que se haya notificado resolución expresa, la entidad solicitante podrá entender desestimada su solicitud, de acuerdo con lo previsto en la Ley 8/2001, de 31 de mayo, de adaptación de procedimientos a la regulación del silencio administrativo y los plazos de resolución y notificación.

9.^a Aceptación de la subvención. — Pasados quince días, a contar desde el siguiente a aquel en el que reciba la notificación de concesión de subvención y salvo que el beneficiario emitiera documento expreso de rechazo, ésta se dará por aceptada, entendiéndose que el beneficiario asume todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de las actividades subvencionadas y se compromete a destinar el importe concedido a la finalidad establecida y cumplir todas y cada una de las obligaciones fijadas en las bases de la convocatoria, así como a aceptar que, en caso de incumplimiento, esta circunstancia dará lugar al reintegro de las cantidades percibidas, o en su caso, a la compensación automática por parte del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

10.^a Obligaciones de los beneficiarios. — Son obligaciones del beneficiario:

a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención y acreditarla debidamente ante el Ayuntamiento, así como cumplir los requisitos y condiciones que determinan la concesión de la misma.

b) Comunicar al Ayuntamiento cualquier eventualidad en la actividad o programa subvencionado, cuando afecte a tal subvención y en el momento en que aquélla se produzca.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación y a las de control financiero que correspondan a los servicios de intervención del Ayuntamiento y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas.

d) Comunicar al Ayuntamiento la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la subvención.

e) Hacer constar en toda información de la actividad que está subvencionada por el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.



**M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)**

SERVICIOS SOCIALES Y DERECHOS CIUDADANOS
Servicio: DEPORTES

11.^a Justificación de la subvención. — Para percibir la subvención, los beneficiarios deberán presentar al Ayuntamiento la siguiente documentación:

a) Solicitud del pago de la subvención, firmada por el representante legal de la entidad beneficiaria, en la que se hará constar la cuenta bancaria en la que debe efectuarse el abono (Anexo III).

b) Facturas u otros documentos justificativos que acrediten el pago efectivos de los gastos aplicados a la actividad subvencionada, de fecha comprendida del 1 de octubre de 2017 al 30 de septiembre de 2018, en documento original o fotocopia compulsada.

Dichos documentos justificativos (recibí, con nombre y apellidos, firma y documento nacional de identidad del receptor o justificante bancario), deberán contener una estampilla en la que se indique la subvención para cuya justificación han sido presentados, así como el tanto por ciento del importe total del documento que se imputa a la citada subvención.

e) Certificación de hallarse al corriente en el pago de la Seguridad Social y las Obligaciones Tributarias de Hacienda, la Comunidad Autónoma de Aragón y el Ayuntamiento de Ejea.

En su defecto puede autorizar al Ayuntamiento de Ejea a verificarlo para lo cual firmará el correspondiente permiso anexo de la solicitud de la subvención (Anexo V).

En el caso de entidades, además:

e) Certificado emitido por el secretario de la entidad conforme al modelo que figura como anexo IV de las presentes bases, en el que se haga constar:

- Que se ha cumplido la finalidad para la que se concedió la subvención.
- La relación de gastos realizados con cargo a la subvención.
- Que los referidos gastos no han sido objeto de otra subvención.

El plazo de presentación de justificantes finalizará el día 10 de diciembre de 2018. Los beneficiarios que no justifiquen la totalidad o parte de la ayuda concedida dentro del plazo establecido perderán automáticamente el derecho a recibirla, en la proporción correspondiente.

12.^a Pago de la subvención. — Verificada por los servicios municipales y el instructor la corrección de la justificación total o parcial presentada, mediante resolución de Alcaldía se ordenará el pago de la subvención que corresponda.

13.^a Régimen jurídico. — Son de aplicación al presente procedimiento la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas; la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, la Ley 5/2015 de 25 de marzo de Subvenciones de Aragón y el Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón.



**M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)**

**SERVICIOS SOCIALES Y DERECHOS CIUDADANOS
Servicio: DEPORTES**

Las presentes bases y cuantos actos se deriven de las mismas podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ejea de los Caballeros, 5 de marzo de 2018.

LA ALCALDESA



Fdo. Teresa Ladrero Parral



**M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)**

SERVICIOS SOCIALES Y DERECHOS CIUDADANOS
Servicio: DEPORTES

ANEXO I

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES, EN MATERIA DE BECAS-AYUDAS
EJERCICIO 2018**

Datos de la Entidad

Entidad solicitante		N.I.F.
Teléfono	Domicilio (Calle, número)	Código Postal y Localidad
	E Mail	Número Registro Oficial :

Adjunta la siguiente documentación:

- Acreditación de la inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas de Ejea de los Caballeros.
- Copia compulsada del acta fundacional y de los estatutos.
- Copia compulsada del NIF
- Copia compulsada del Certificado de Identidad Deportiva actualizado y expedido por la Diputación General de Aragón
- Certificado del secretario de la entidad acreditativa de que la documentación que obra en este Ayuntamiento no haya sufrido modificaciones.
- Certificación expedida por el secretario de la entidad acreditativa de la condición de representante legal del firmante de la proposición.
- Declaración responsable de no concurrencia de ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, según el modelo que figura como anexo II de las presentes bases.
- Certificación o declaración jurada acreditativa de hallarse al corriente en el pago de la Seguridad Social y las Obligaciones Tributarias de Hacienda, la Comunidad Autónoma de Aragón y el Ayuntamiento de Ejea.
En su defecto puede autorizar al Ayuntamiento de Ejea a verificarlo para lo cual firmará el correspondiente permiso anexo de la solicitud de la subvención (Anexo V).
- Proyecto de actividades para el que se solicita subvención, en el que se incluirá respecto de cada actividad: descripción detallada, objetivos que se pretenden, fecha de ejecución (si está fijada), número y características de los participantes y coste e ingresos previstos, incluyendo la subvención solicitada.



**M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)**

SERVICIOS SOCIALES Y DERECHOS CIUDADANOS
Servicio: DEPORTES

Datos del Representante de la Entidad:

Apellidos		Nombre	Teléfono
D.N.I.	Domicilio (Calle, número)		Código Postal y Localidad
Cargo en la Entidad:			E.Mail

D. / D^a _____, declara que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que la acompañan son ciertos y

SOLICITA:

Una subvención por importe de (*) (en letra) _____ euros, de acuerdo con la convocatoria de subvenciones en materia de Deporte Federado para asociaciones deportivas y entidades e instituciones sin ánimo de lucro para el año 2017, efectuada por el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

DECLARA:

Que el Programa que se presenta para su financiación:

___ SI ha recibido subvención, por importe de _____, procedente de _____.

En _____, a _____ de _____ de 2018
(firma)

**ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS
Avenida Cosculluela, nº 1.- 50600 EJEA DE LOS CABALLEROS**



**M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)**

SERVICIOS SOCIALES Y DERECHOS CIUDADANOS
Servicio: DEPORTES

ANEXO II

Subvenciones en materia de deportes. Becas-Ayudas. Año 2018

Declaración del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones

Entidad solicitante_____
Dirección a efectos de notificaciones_____
Código postal_____ Localidad _____ Teléfono_____

Representante legal de la entidad
Apellidos y nombre_____
Cargo en la entidad_____ Teléfono_____

Por medio del presente documento, **DECLARA:**

Que la entidad que represento no está incurso en ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Ejea de los Caballeros , de de 2018.

Fdo.:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS.



**M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)**

SERVICIOS SOCIALES Y DERECHOS CIUDADANOS
Servicio: DEPORTES

ANEXO III

Subvenciones en materia de deportes. Becas-Ayudas. Año 2018

D/Doña _____ con D.N.I. _____
y domicilio en _____ de _____,
como Presidente del CDE _____ de Ejea de los Caballeros.

SOLICITA: Que se haga efectivo el pago de la subvención por un importe de euros (_____ €), concedida por el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros y con destino a _____ en la cuenta:

Nº Cuenta Bancaria para realizar el ingreso

En Ejea de los Caballeros, a _____ de _____ de 201

EL/LA PRESIDENTE DE LA ENTIDAD



**M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)**

SERVICIOS SOCIALES Y DERECHOS CIUDADANOS
Servicio: DEPORTES

Los justificantes presentados por los beneficiarios quedan verificados por el Técnico Deportivo Municipal y el Concejal Delegado de Deportes y se propone resolución de Alcaldía para el pago de la subvención de Becas Deportivas 2018.

EL TÉCNICO
DEPORTIVO MUNICIPAL

LA CONCEJALA DELEGADA
DE DEPORTES

Fdo.: Ricardo Lapuente Villa

Fdo: Laura Casas Delgado

ANEXO IV
Subvenciones en materia de deportes. Becas-Ayudas.Año 2018

CERTIFICACION DE GASTOS

ENTIDAD: _____
 N.I.F. : _____
 Domicilio: _____
 Localidad: _____
 ACTIVIDAD: _____
 SUBVENCION : _____ Euros.

Don D.N.I.nº
 con domicilio en C/, de
 provincia de y en
 su condición de Secretario en la entidad citada.

CERTIFICA:

Que con motivo de la actividad reseñada, se ha realizado un gasto de (_____ Euros), cuyos justificantes se relacionan al dorso ajustándose los correspondientes al importe **Subvencionado** por el **Ayuntamiento de Ejea** por una cantidad de (_____ Euros), _____.

Que se ha efectuado la actividad para la que se concedió la subvención y, por lo tanto se ha cumplido la finalidad.

Que la suma de las subvenciones y ayudas, públicas o privadas, recibidas para financiar los gastos mencionados, incluida la subvención municipal no supera el importe de dichos gastos.

Los documentos que se acreditan como justificación, han sido contabilizados y pagados por la entidad que liquida

En _____, a ____ de _____ de 2018

Firmado y rubricado
EL SECRETARIO

Vº Bº
EL PRESIDENTE



**M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)**

SERVICIOS SOCIALES Y DERECHOS CIUDADANOS
Servicio:DEPORTES

ANEXO V

**AUTORIZACION PARA RECABAR CERTIFICADOS DE HALLARSE AL CORRIENTE
DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL**

Dº/Dª con D.N.I. nº
En nombre/representación con C.I.F. nº
y con domicilio fiscal en C/. nº de
Teléfonos:
Correo electrónico:

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, por el presente **AUTORIZO** al M.I. Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros para que pueda solicitar a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) y a la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, durante todo el plazo de tramitación y ejecución de la subvención.

Ejea de los Caballeros, a _____ de _____ de 20_____

EI SOLICITANTE

Fdo. D. _____